



LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE PUNILLA

TRIBUNAL DE DISCIPLINA BOLETÍN N° 03/21

06 de abril de 2021

Este Martes de Abril, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para hacer conocer por medio de este boletín las sanciones correspondientes a la PRIMERA fecha del torneo de Primera, Reserva tanto en divisiones femeninas y masculinas de la Liga.

Los siguientes son:

MASCULINOS:(Primera y reserva)

Paredes Leonardo	46305820	3fechas	200, a), 7	Pittys
Ramos Agustín	41681976	1fecha	204	EMFI
Faria Nazareno	43511677	1fecha	207	Racing
Franchevic Carlos	43291889	1fecha	207	EMFI
Ponce Samuel	44767623	1fecha	204	Leones
González Matías	43125158	1fecha	207	Rumy
Cano Carlos	33894657	1fecha	207	Yocsina
Juárez José	43809548	1fecha	202, b)	San Lorenzo
Castaño Lucas	48893480	1fecha	202, b)	Yocsina
Caffarati Rodrigo	43929023	1fecha	202, b)	San Lorenzo
Gigena Brayan	42893398	1fecha	202, b)	Yocsina
Camino Mariano	32306826	1fecha	202, a)	San Lucas
Hidalgo Ezequiel	32913267	1fecha	202, a)	T. Federal
Quevedo Gustavo	36120399	1fecha	207	T.Federal
Rodríguez Juan	45245337	1fecha	207	Sp. Brasil
Torres Axel	43189530	1fecha	207	25 de Mayo
Olivera Milton	56773312	1fecha	207	25 de Mayo
Vinci Leonardo	34962311	1fecha	207	V. Unidas
Tadeo Agustín	42011803	1fecha	202,b)	25 de Mayo
Roldan Sebastián	40201831	1fecha	207	River
Pereyra Brian	41484412	1fecha	204	San Esteban

FEMENINO:(Primera y reserva)

Nieto Luna	46508744	1fecha	186	San Esteban
Sosa Dalma	46770162	1fecha	186	25 de Mayo

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

VISTO 1

Visto el informe arbitral del encuentro a disputarse en División Femenina Categoría Reserva entre los Clubes Racing vs EMFI, este Tribunal pide la presentación de un descargo escrito al club Racing de Valle Hermoso con un plazo de 48 Horas, en las oficinas de la LIGA, en el cual nos argumentes los MOTIVOS de la ausencia del plantel correspondiente a dicha categoría en el campo de juego en el horario estipulado , tal como detallan las planillas correspondientes a encuentro y el informe del arbitral del mismo.

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

VISTO 2

Visto el informe arbitral del encuentro a disputarse en División Femenina Categoría Reserva entre los Clubes de Sp. Huerta Grande y Villas Unidas, este Tribunal pide la presentación de un descargo escrito al club Villas Unidas con un plazo de 48 Horas, en las oficinas de la LIGA, en el cual nos argumentes los MOTIVOS de la ausencia del plantel correspondiente a dicha categoría en el campo de juego en el horario estipulado , tal como detallan las planillas correspondientes a encuentro y el informe arbitral del mismo.

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

VISTO 3

Vistos informes Arbitral en los encuentros correspondientes a los partidos disputados entre los clubes Sp. Rivadavia vs Sp. Brasil, este Tribunal pide descargo escrito al señor Galarza Leandro árbitro del mismo, por motivo de la demora en el inicio de los encuentros o problema con la confección de planillas, el mismo deberá ser presentada en la oficinas de la liga en un plazo de 48 Horas.

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

VISTO 4

Vistos informes Arbitral en los encuentros correspondientes a los partidos disputados entre los clubes Amigos de San Roque vs San Nicolás, este Tribunal pide descargo escrito al Club San Nicolás, por motivo de la demora en el inicio de los encuentros por retraso en la confección de planillas en la categoría de reserva femenina, y se pide descargo por el incumplimiento de la indumentaria correspondiente en el primer tiempo.

El mismo deberá ser presentado en las oficinas de la liga en un plazo de 48 Horas

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

OBSERVACION

Vistos y considerando que los clubes Villas Unidas, Racing de Valle Hermoso y Atl. La Falda, no presentaron ningún descargo escrito a este tribunal por la no

presentación de equipo, categoría reserva femenina, el cual había sido pedido por este Tribunal en el boletín 02/2021 este Tribunal Advierte por única vez que la ausencia o no presentación de categoría será motivo de sanción con pérdida de partido y multa como lo establece el R D T Y P del Consejo Federal en los ART. 105, 106, 107, 108,109, 110, 111, 112, 113 y 114.

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

RECONSIDERACION DE SANCION

Este Martes 06 de Abril, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución al tema del pedido de los Sres. **Castro Guzmán Leandro DNI 42049868** y **Del Rio Cristian DNI 36988441** pidiendo reconsideración de la sanción impuesta en el fallo del Boletín 48 del año 2019. Que visto la lista de buena fe del Torneo Federal Regional 2020, en la cual formaban parte del Club Independiente. Y visto que cumplieron 6 fechas efectivas de suspensión más 1 fecha en el Torneo de la Liga de Punilla 2021. RESUELVE: 1) Este Tribunal decide dar por cumplida la sanción impuesta de 7 fechas.

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Miembros presentes: **Dr. Gabriel Brito, Sr. Pablo García y Sr. Lasso Leandro.**